



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas** del día **catorce de diciembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ, Ponente**, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante** y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante**, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se confirma el **medio de impugnación planteado**, interpuesto por la Defensa Pública contra sentencia definitiva de veintiséis de octubre de dos mil quince, cuyos datos son los siguientes. -----

249/2015-1ª-O-9 JO/112/2015 MARIA DE JESUS OCAMPO OLIVARES. DAÑO. MARGARITA CHAVEZ JACOBO. CONFIRMA

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad confirmar el recurso de casación ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE y PONENTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR